Visado digitalmente por: CORONADO MORLA Ronald FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BECAS
Fecha: 27/09/2024 13:07

Visado digitalmente por: BELTRAN ARIAS Dante Javier FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Fecha: 27/09/2024 14:48

Visado digitalmente por: HERNANDEZ PEREZ Cesar Paul FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 27/09/2024 15:14

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 121-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 27 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 2020-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SES de la Dirección de Gestión de Becas, el Informe N° 199-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 337-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás recaudos del Expediente N° 72603-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29837 señala que la finalidad del PRONABEC es *"(…) contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación".* El artículo 3 de la referida Ley, contempla los componentes del PRONABEC, entre los cuales está la Beca Pregrado*;*

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó el instrumento de naturaleza técnica denominado *"Bases del Concurso Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024",* en adelante las Bases, para el otorgamiento de cuatrocientos (400) becas para seguir estudios de pregrado en universidades, institutos y escuelas elegibles, por el periodo de duración de la carrera de acuerdo con la malla curricular o plan de estudios de las Instituciones de Educación Superior (IES), dirigidas a jóvenes peruanos hijos de docentes de la carrera pública magisterial, egresados de la educación secundaria de instituciones educativas públicas o privadas a nivel nacional en condición de excelencia educativa;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FHEBFIHG código seguridad: 023

Visado digitalmente por: CORONADO MORLA Ronald FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BECAS
Fecha: 27/09/2024 13:07

Visado digitalmente por: BELTRAN ARIAS Dante Javier FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Fecha: 27/09/2024 14:48

Visado digitalmente por: HERNANDEZ PEREZ Cesar Paul FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 27/09/2024 15:14

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 140-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas de estudios elegibles para el Concurso Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024, la misma que posteriormente fue ampliada mediante las Resoluciones Jefaturales N° 245, N° 520 y N° 660-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, de fechas 02 de mayo, 14 de junio y 5 de julio de 2024, respectivamente;

Que, asimismo, con la Resolución Jefatural N° 1082-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó la primera relación de 397 (trescientos noventa y siete) becarios y la relación de 04 (cuatro) postulantes no aceptantes, en el marco el Concurso Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024;

Que, mediante el Informe N° 2020-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SES, la Dirección de Gestión de Becas (en adelante, DIBEC) señala que, de acuerdo al Reporte de Postulación del Concurso Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024, la Fase de Postulación para la Selección, que se desarrolló del 20 de junio al 22 de julio de 2024, tuvo como resultado un total de 4,804 (cuatro mil ochocientos cuatro) postulaciones con registro completo, de los cuales 4038 (cuatro mil treinta y ocho) postulantes obtuvieron la condición de “Apto” durante la Fase de Validación y Subsanación de la Postulación para la Selección, y luego de la aplicación del algoritmo de selección correspondientes fueron seleccionados únicamente cuatrocientos un (401) postulantes; en ese sentido, la DIBEC evidencia que el número de postulantes aptos antes mencionado, en comparación al resultado del año anterior, representa un crecimiento del 31%, en la medida que en el año 2023 aproximadamente se presentaron 15 postulantes por cada vacante o beca ofrecida, en cambio, en el presente concurso 2024 el incremento de postulantes implica que 20 postulantes compitiendo por una beca;

Que, en ese sentido, la DIBEC, luego de haber gestionado oportunamente la habilitación de los recursos presupuestales correspondientes, y contando con las opiniones favorables de los órganos competentes, incluyendo la aprobación de la solicitud de ampliación de metas físicas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, presenta la propuesta de modificación de las bases a fin de incorporar la séptima disposición complementaria final a las Bases del Concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024 para ampliar el número de becas en ciento veintidós (122) becas adicionales al Concurso Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024, las cuales serán distribuidas en estricto orden de mérito entre los postulantes no seleccionados declarados en el Anexo N° 02 de la Resolución Jefatural N° 947-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, de fecha 08 de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 199-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (en adelante, OPP) emite opinión técnica favorable respecto de la propuesta formulada por la DIBEC, para la ampliación de la meta física en ciento veintidós (122) becas adicionales al Concurso Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024, precisando que, ha verificado que se cuenta con disponibilidad presupuestal respectiva, por el monto de S/ 1,100,205.74 (Un millón cien doscientos cinco mil con 74/100 soles); de acuerdo a lo informado en el Oficio Nº 01284-2024-MINEDU/SPEOPEP, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, y conforme a la viabilidad otorgada mediante el Oficio Nº 0331-2024-EF/50.05 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se detalla en el Informe N° 415-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPRE;

Que, mediante el Informe N° 337-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable otorgando la viabilidad legal correspondiente a la propuesta de incorporación de la séptima disposición complementaria final a las Bases del Concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024, a fin de otorgar ciento veintidós (122) becas adicionales, al encontrarse acorde con la finalidad del PRONABEC establecida en el artículo 2 de la Ley N° 29837, y en la medida que la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FHEBFIHG código seguridad: 023

Visado digitalmente por: CORONADO MORLA Ronald FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BECAS
Fecha: 27/09/2024 13:07

Visado digitalmente por: BELTRAN ARIAS Dante Javier FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Fecha: 27/09/2024 14:48

Visado digitalmente por: HERNANDEZ PEREZ Cesar Paul FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 27/09/2024 15:14

propuesta de la DIBEC propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico y se cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el extremo presupuestal vinculado a la ampliación de la meta física, por lo que, corresponde la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 y el literal c) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 119- 2024-MNEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONABEC y tiene entre sus funciones, la de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable;

Con el visto de la Dirección de Gestión de Becas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y el Manual de Operaciones del Pronabec, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 119-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar la Séptima Disposición Complementaria Final a las Bases del Concurso de la “Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024”, aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución, a la Dirección de Gestión de Becas, a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental y a las Subdirecciones de Coordinación y Cooperación Regional del PRONABEC.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (http://www.gob.pe/pronabec).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por: AMES BRACHOWICZ Alexandra FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA EJECUTIVA
Fecha: 27/09/2024 15:45

Alexandra Ames Brachowicz
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FHEBFIHG código seguridad: 023

Visado digitalmente por: CORONADO MORLA Ronald FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BECAS
Fecha: 27/09/2024 13:07

Visado digitalmente por: BELTRAN ARIAS Dante Javier FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Fecha: 27/09/2024 14:48

Visado digitalmente por: HERNANDEZ PEREZ Cesar Paul FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 27/09/2024 15:14

ANEXO

INCORPORACIÓN DE LA SÉPTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL A LAS BASES DEL CONCURSO DE LA "BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES – CONVOCATORIA 2024", APROBADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 021-2024-MINEDU/VMGIPRONABEC

BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA "BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES" CONVOCATORIA 2024

"(…)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

SÉPTIMA.- Dispóngase la ampliación de la meta física establecida en el artículo 5 de las Bases, a fin de otorgar ciento veintidós (122) becas adicionales del Concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024, las mismas que deben ser asignadas en estricto orden de mérito entre los postulantes aptos declarados no seleccionados durante la Fase de Asignación de Puntajes y Selección del Concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2024, mediante la Resolución Jefatural N° 947-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, de fecha 08 de agosto de 2024.

(…)"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FHEBFIHG código seguridad: 023